



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/1994/49  
8 de agosto de 1994

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS  
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones  
y Protección a las Minorías  
46° período de sesiones  
Tema 18 del programa

PROTECCION DE LAS MINORIAS

Nota verbal de fecha 5 de agosto de 1994 dirigida al Centro de  
Derechos Humanos por la Misión Permanente de la República de  
Letonia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

La Misión Permanente de la República de Letonia ante las Naciones Unidas saluda a usted atentamente y tiene el honor y la tarea de pedir a la secretaría de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías que distribuya como documento oficial en el 46° período de sesiones de la Subcomisión, en relación con el tema 18 del programa, la siguiente declaración publicada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Letonia el 4 de agosto de 1994.

Declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores  
de la República de Letonia

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Letonia expresa su perplejidad ante la declaración hecha el 4 de agosto por el Presidente de la Federación de Rusia, Boris Yeltsin, sobre la Ley de ciudadanía de Letonia.

En su declaración, Boris Yeltsin acusa al Parlamento de Letonia de no haber tenido en cuenta las objeciones y recomendaciones de los gobiernos occidentales y las organizaciones internacionales. En la declaración el Sr. Yeltsin califica a Letonia de "centro de intolerancia nacional", como si Letonia practicara oficialmente la discriminación por motivos étnicos contra sus habitantes. Se dice en la mencionada declaración que la Ley de ciudadanía de la República de Letonia es un "ejemplo flagrante de la ignorancia de las normas internacionales de derechos humanos".

El Ministerio de Relaciones Exteriores lamenta señalar que las afirmaciones expresadas en la declaración del Presidente de la Federación de Rusia no reflejan la verdad. Muchas organizaciones internacionales autorizadas, en particular la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa y el Consejo de Europa, han mantenido consultas con el Parlamento de Letonia durante el proceso que culminó en la promulgación de la mencionada ley. Las recomendaciones de esas y otras organizaciones figuran en la ley promulgada, asegurando así que dicha ley cumple con las normas internacionales. En su declaración de 29 de julio de 1994, la Unión Europea acogió con agrado la aprobación de la Ley de ciudadanía de Letonia y la consideró como "una buena base para el progreso de la integración de las minorías étnicas y el desarrollo de las relaciones entre las comunidades...". La Unión se felicitó del hecho de que "la ley tiene en cuenta las recomendaciones de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa y el Consejo de Europa así como los llamamientos de la Unión".

También resulta incomprensible la afirmación de que Letonia ha "frustrado el resultado positivo que se había conseguido, gracias a los esfuerzos monumentales de ambas partes, para reglamentar todos los aspectos de la cuestión del retiro de las tropas rusas". La verdad es exactamente lo contrario -hasta la fecha Letonia ha hecho todo lo posible por fortalecer ese resultado positivo.

La declaración antes citada muestra que Rusia comprende de manera insuficiente las posiciones de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa y el Consejo de Europa, así como la labor del Parlamento de Letonia. El Ministerio de Relaciones Exteriores lamenta que la Federación de Rusia no haya basado su apreciación de la mencionada ley en los principios aceptados internacionalmente, que son aplicados por la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, el Consejo de Europa y la Unión Europea.

-----